



REQUISITOS

Para afiliación de beneficiario (a) conviviente

El o la asegurado(a) titular podrá solicitar la inserción de beneficiario(a) con quien convive (conviviente).

Requisitos:

- a) Solicitud escrita del asegurado al Ente Gestor.
- b) Certificado de nacimiento.
- c) Cédula de Identidad.
- d) Para el caso de dar de baja con carácter previo al o la esposo(a) beneficiario(a), sentencia de divorcio ejecutoriado original y certificado de matrimonio con la partida cancelada.
- e) En caso de viudedad, Certificado de Defunción del cónyuge registrado(a) como beneficiario(a) esposo(a).
- f) Fomulario del Ente Gestor debidamente sellado por los demás Entes Gestores del Sistema, mediante el que se acredite no pertenecer a ninguno de ellos (corto y largo plazo).
- g) Declaración jurada de convivencia.
- h) De haberse declarado procedente la solicitud por la Comisión de Prestaciones del Ente Gestor; fomulario de Inserción de Beneficiario del respectivo Ente Gestor, tres fotografías actuales 2,5 x 3 cm., a colores, con fondo roj, con destino a: Camet de Beneficiario(a), Registro de Afiliación y Expediente Médico (Historia Clínica).

El Camet de Asegurado(a) expira cada 5 años.

La procedencia o improcedencia del mismo, será determinada mediante Resolución expresa por la Comisión de Prestaciones del Ente Gestor respectivo, para cuyo efecto el trámite deberá seguir el procedimiento respectivo.